

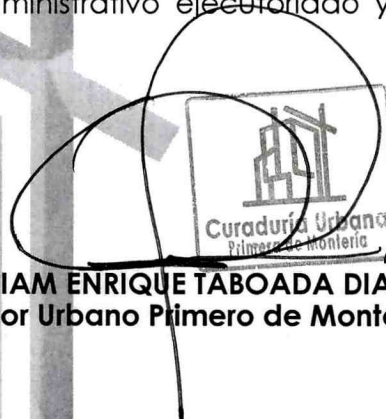
Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 228-2023, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana C 51 14C 60 Urbanización Monteverde de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0093**, expedida a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por **EDGARDO ELIAS HERNANDEZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **6.872.520**, en calidad de apoderada de **ARLET DEL SOCORRO SANDOVAL ZUÑIGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.982.226**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **EDGARDO ELIAS HERNANDEZ JIMENEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **EDGARDO ELIAS HERNANDEZ JIMENEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería